



RESOLUCION No. CSJCUR21-87
jueves, 10 de junio de 2021

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.579.875 de Bogotá D.C., encontrándose en el desempeño del cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, en propiedad, elevó solicitud de traslado por razones de salud ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con destino al cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, de conformidad con las vacantes existentes y publicadas para el Distrito Judicial de Cundinamarca, en el mes de marzo de 2020.

Que, mediante Oficio **CJO20-1252** de fecha 6 de mayo de 2020, la Unidad de Administración de Carrera Judicial emitió CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO para la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, del cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, al cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca; concepto que fue puesto en conocimiento de este Consejo Seccional mediante Oficio **CJO20-1336** del 7 de mayo siguiente, y trasladado por esta Corporación con destino a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca para la decisión final correspondiente, como autoridad nominadora, con Oficio CSJCUOP20-171.

Que, en comunicación de correo electrónico de fecha 2 de junio de 2021, asignada al Despacho del suscrito Presidente el 9 siguiente (EXTCSJCU21-1879), el señor Jaime De Jesús García De León, Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, allegó a ese Consejo Seccional los siguientes documentos:

- Acuerdo No. 12 del 5 de mayo de 2020, a través del cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, con firma de su Presidente DR. JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS, dispone TRASLADAR a la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, Juez Segunda Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, al cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, en propiedad.
- Acuerdo No. 35 del 28 de julio de 2020, a través del cual la misma Corporación, en Sala Plena, dispuso CONFIRMAR EN PROPIEDAD, POR TRASLADO, a la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.579.875 de Bogotá D.C, en el cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, en propiedad.
- Acuerdo No. 38 del 25 de agosto de 2020, a través del cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, acordó CONCEDER PRÓRROGA a la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, hasta el 15 de septiembre de 2020, para tomar posesión del cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, en propiedad.

- Acta de Posesión de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ ante la Alcaldía Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, no obra en los archivos de esta Corporación, resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, con respecto al cargo de Juez Segunda Civil Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, y como quiera que los documentos requeridos para ello fueron aportados a este Consejo Seccional hasta el 2 de junio de 2021, se procede en el acto a realizar la respectiva inscripción.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca a la doctora ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.579.875 de Bogotá D.C., en el cargo de **JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

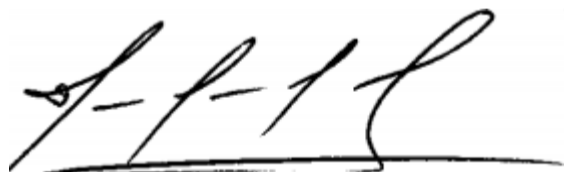
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose también copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar de la Empleada Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS